



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: lunes, 10 de Febrero de 2020

OTROS JUZGADOS

JUZGADO SOCIAL 2 FERROL

ETJ 80/19

363

EDICTO

D/D^a MARTA DE VICENTE GUTIERREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de FERROL, HAGO SABER: que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000080 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DANIEL PEREZ RODRIGUEZ contra la empresa AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L., PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L., BIOMASA SIGLO 21, S.L., BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L., A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L., ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L., EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, AUTO DE FECHA 30/09/19 cuya parte dispositiva se adjunta: PARTE DISPOSITIVA Se declara extinguida la relación laboral existente entre las partes en la fecha de la presente resolución, 30.9.2019.

Se acuerda que AUTÉNTICA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.; PARQUES SOLARES FOLTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L.; BIOMASA SIGLO 21, S.L.; BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L.; A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L.; ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L.; y EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS DEL NOROESTE, S.L. abonen de forma solidaria a la parte ejecutante la cantidad de 15.482,89 euros en concepto de indemnización por despido y la cantidad de



25.240,74 € por salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este juzgado, previa constitución del depósito legal de 25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado, y con referencia a este expediente, salvo que el recurrente tenga la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social. Así lo acuerda, manda y firma, Doña Lucía de la Fuente Seoane, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Ferrol. Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ferrol, a 8 de octubre de 2019. El/La Letrado de la Administración de Justicia.
Firmado Marta de Vicente Gutiérrez